

Secretaría General de la Gobernación

CÓRDOBA, 31 AGO 2020

VISTO: La Resolución N° 000464/2020 de la Secretaría General de la Gobernación y la Resolución N° 000004/2020 de esta Secretaría de Capital Humano.

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 464/2020 aprueba un cronograma transitorio durante el corriente año 2020, para la realización de las actividades inherentes a la evaluación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la Promoción y a la percepción del Adicional por Permanencia en la Categoría o para el incremento de éste último –según corresponda-, y asimismo establece como límite el último día hábil de noviembre del año 2020 para gestionar la realización de las actividades del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño para los alcanzados por la Carrera Administrativa prevista en la Ley N° 9361 y su Decreto Reglamentario.

Que, por su parte, la Resolución N° 000004/2020 de esta Secretaría de Capital Humano establece los instrumentos y procedimientos necesarios para hacer operativa la gestión del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (S.I.E.D.) según los alcances de la Resolución 1405/2017 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el punto 2 del Anexo I del instrumento legal mencionado de manera precedente, establece etapas para el desarrollo de las actividades con sus correspondientes plazos y responsables.

Que en el mismo sentido de lo establecido en la Resolución N° 464/2020 de la Secretaría General de la Gobernación, resulta necesario, oportuno y conveniente suspender - para el corriente año 2020 - los plazos establecidos en el punto 2.1 de la Resolución N° 000004/2020 de la Secretaría de Capital Humano y aprobar un

9

000005

cronograma excepcional y transitorio; a los fines de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en cada etapa para la gestión del S.I.E.D.

Que, en el mismo orden de ideas, resulta conveniente exceptuar del alcance de dicho Sistema a quienes fueran contratados en el marco del Decreto N° 248/2020, toda vez que su permanencia es transitoria y está específicamente vinculada al carácter de necesidad y urgencia de la prestación de los servicios requeridos para hacer frente a la actual emergencia sanitaria.

Que atento a la vigencia del receso administrativo dispuesto por Decreto N° 195/20 –y sus sucesivas prórrogas- existen agentes sin prestación de servicios por un periodo continuo que supera los sesenta (60) días dentro del periodo calificadorio correspondiendo por lo tanto la suspensión de la aplicación del punto 3.1.2 de la Resolución N° 000004/2020 de esta Secretaría de Capital Humano para el periodo calificadorio que se extiende entre el 01/09/2019 y el 31/08/2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE

Artículo 1°.- SUSPÉNDESE la aplicación, durante el corriente año 2020, de los plazos para el desarrollo de las etapas establecidos en el Punto 2.1 del Anexo I de la Resolución N° 000004/2020 de esta Secretaría de Capital Humano, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Cronograma Transitorio para el año 2020, a los fines de dar cumplimiento a las etapas establecidas en la Resolución N° 000004/2020 de la Secretaría de Capital Humano, el que como Anexo I compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Resolución.

000005

Secretaría General de la Gobernación

Artículo 3º.- EXCLÚYESE del alcance del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño a quienes fueran vinculados bajo la modalidad contrato de servicios en el marco del Decreto N° 248/2020, en atención a las particularidades de su contratación.

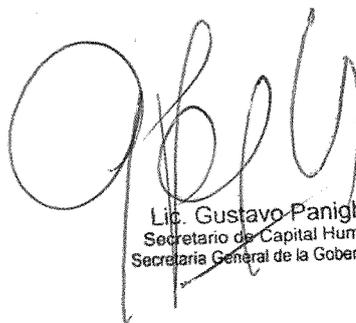
Artículo 4º.- SUSPÉNDESE la aplicación de lo dispuesto en el punto 3.1.2 de la Resolución N° 000004/2020 de esta Secretaría de Capital Humano para el periodo calificadorio 01/09/2019 a 31/08/2020.

Artículo 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a las Unidades de Recursos Humanos de las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 000005

31 AGO 2020



Lic. Gustavo Panighel
Secretario de Capital Humano
Secretaría General de la Gobernación

Secretaría General de la Gobernación

ANEXO I

Cronograma Transitorio para dar cumplimiento durante el año 2020 a las etapas establecidas en la Resolución N° 00004/2020 de la Secretaría de Capital Humano

PERIODO CALIFICATORIO 01/09/2019 a 31/08/2020		
ETAPA	PLAZO	RESPONSABLE/S
3	Entre el 02/11/2020 y el 12/11/2020	Evaluador/a
4	Entre el momento de la notificación de cierre de la evaluación y hasta las 23:59 hs. del día 19/11/2020	Evaluado/a
5	Hasta el 20/11/2020 inclusive	Unidades de RR.HH. de las Jurisdicciones
6	Hasta el 26/11/2020 inclusive	Responsable de Revisión
7	Hasta el 30/11/2020 inclusive	Unidades de RR.HH. de las Jurisdicciones
PERIODO CALIFICATORIO 01/09/2020 a 31/08/2021		
ETAPA	PLAZO	RESPONSABLE/S
1	Entre el 02/11/2020 y el 12/11/2020	Evaluador/a

9

000005

